

57

# VIH *y stealthing*



MM



Universidad  
de Alcalá

## VIH y *stealthing*

El *stealthing* es la práctica consistente en simular el uso de un preservativo cuando se acordó su uso o en retirárselo ocultamente durante la relación sexual. La práctica se basa en el engaño sobre el uso del preservativo, al inicio o durante las relaciones sexuales.

Este tipo de prácticas pueden implicar riesgos para la libertad reproductiva o para la salud, pues aumentan las probabilidades de un embarazo no deseado o de contraer una infección de transmisión sexual. No obstante, para hablar de *stealthing* sólo es necesario que no se utilice preservativo cuando así se acordó previamente, sin necesidad de que se materialice ninguno de los riesgos mencionados.

En España, el Tribunal Supremo ha determinado en su Sentencia 3418/2024, de 14 de junio, que el *stealthing* es constitutivo de un delito contra la libertad sexual, concretamente el recogido en el artículo 178.1 del Código Penal. **En el *stealthing* no existe consentimiento** por parte de la víctima, por lo que la práctica sexual consiste en una diferente a la consentida. **Se trataría de una agresión sexual, al ser un acto que atenta contra la libertad y autonomía sexual de otra persona sin su consentimiento.**

Hoy en día, el término *stealthing* se utiliza de forma genérica y no sólo en el contexto de una persona con el VIH que transmite el virus a otra persona mediante la retirada del preservativo. **Si cualquier persona practica *stealthing*, podría ser condenada a una pena de prisión de uno a cuatro años. Si además mediante esta práctica se ha transmitido el VIH a otra persona, podríamos enfrentarnos a un delito de lesiones dolosas** del artículo 149.1 del Código Penal, castigado con pena de prisión de seis a doce años. En estos casos, el Tribunal Supremo ha determinado que se atenta no sólo contra la libertad y autonomía sexual de la víctima, sino también contra su integridad física.

Clínica Legal de la  
Universidad de Alcalá



Universidad  
de Alcalá

@ clinicalegal@uah.es



ClinicaLegalUAH

X ClinicaLegalUAH



clinica\_legal\_uah

ViiV  
Healthcare



GILEAD

Esta actividad está financiada por el Vicerrectorado de Investigación y Transferencia de la Universidad de Alcalá en su programa de Ayudas para la realización de proyectos de transferencia e intercambio de conocimiento e innovación (proyecto PTUAH24/019).